Gigante - Huila, 31 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO VITRANS

Ref. *Oficio de adjudicación del contrato de prestación de servicios a todo costo de transporte.*

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que la E.S.E. Hospital San Antonio Gigante - Huila, acoge la propuesta económica presentada por el CONSORCIO VITRANS, representado legalmente por CLAUDIA TERESA CASTELLANOS CH, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.169.555 de Neiva – (H), consorcio integrado así: por una parte la persona jurídica Sociedad de Transportadores Sotransvega S.A.S., identificado con Nit.813.008.520-4 representada legalmente por Carolina Aristizábal Torres, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No.26.431.261, con un porcentaje de participación del 10%, y por la otra la persona jurídica V.I.P. LINE EXPRESS S.A.S., identificado con Nit.900.400.695-1, representada legalmente por Deicy Carolina Romero Cruz, identificada con cedula de ciudadanía No.1.075.226.359, con un porcentaje de participación de un 90%, para que ejecuten el contrato de prestación de servicios de transporte, cuyo objeto atiende a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL PARA LA EJECUCION DE LA RESOLUCIÓN NO. 000525 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD", y se suscribirá por la suma total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($184.400.000) valor que incluye impuestos y demás. El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Así las cosas, los invito a adelantar los tramites referentes a la suscripción y legalización del contrato de correspondiente, para lo cual deberá acercarse a las instalaciones de esta Entidad.

Atentamente,

KARENT LISSETH POLANIA TRIANA
Gerente

31 Agosto 26